

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/734/2001, seguido a instancia de don Abraham Uamai, contra resolución del Ministerio del Interior, relativa a la inadmisión a trámite de solicitud de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido, y en cuyo recurso se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita denegatoria, únase al recurso de su razón y, en vista del mismo, requiérase al recurrente, a fin que, de conformidad con lo establecido en los artículos 23.2 y 45.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se persone con Abogado y Procurador, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que, si no lo hace, se ordenará el archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente al Procurador don Manuel Martínez de Lejarza Ureña, junto con la referida resolución, a los efectos oportunos. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—7.016.

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/1.154/2000, seguido a instancia de don Dacián Constantin y doña María Constantin, contra resolución del Ministerio del Interior, relativa a la inadmisión a trámite de la solicitud de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido, y en cuyo recurso se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Dacián Constantin y doña María Constantin, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y siendo desconocido el domicilio de los recurrentes mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose a tal fin los despachos oportunos y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores al margen citados; doy fe.»

Madrid, 6 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—7.017.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CASTILLA-LA MANCHA

Edicto

Don Enrique Roca Robles, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete,

Hace saber: Que por José Luis Amenado San Juan se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución número 2467-794/2001 de la Dirección General de la Policía, de 28 de septiembre de 2001, sobre fijación y actualización nueva cuantía pensión a la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 964/2001. Lo que se anuncia a fin de que conforme al artículo 47.2 de la Ley Jurisdiccional, en el plazo de quince días puedan personarse en el expresado recurso los que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado en el expresado recurso.

Albacete, 21 de enero de 2002.—El Secretario.—6.892.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CALATAYUD

Edicto. Cédula de notificación de sentencia

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio de faltas número 132/01, siendo denunciante el Guardia Civil con carnet profesional número C-22658-C, y denunciado José María Benedi Colás, siendo parte el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Calatayud, a 22 de enero de 2002.

Vistos por mi, don David Aragües Sancho, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad, en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas número 132/01 seguidos por una presunta falta del artículo 636 del Código Penal, con la intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte denunciante el Guardia Civil con carnet profesional C-22658-C y parte denunciada José María Benedi Colás, y atendiendo a los siguientes.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José María Benedi Colás como autor de una falta de conducción sin seguro obligatorio a la pena para cada uno de ellos de dos meses de multa a razón de una cuota diaria de seis euros (lo que hace un total de trescientos sesenta euros), que deberán hacer efectiva de una sola vez dentro de los cinco días siguientes a la firmeza de la presente resolución, con arresto sustitutorio de privación de libertad de un día por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación con los artículos 795 y 796 de la LECr contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial. Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José María Benedi Colás, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en

Calatayud, 20 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—6.841.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Granada, contra fincas especialmente hipotecadas por doña Aurora Utrilla de Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/0000/18/0129/97, oficina 2900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo, a fin de que sirva de notificación a la deudora doña Aurora Utrilla del Castillo.

Bienes que se sacan a subasta

Uno. Casa en Granada; pago de Zaidin, en el paseo de los Basilios, sin número; compuesta de una planta sótano o subterránea, con superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, recibidor, despacho, «hall» y los servicios de ocio, cocina, despensa y bajada al sótano, y en la planta alta, que tiene una superficie de 146 metros cuadrados edificados en dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la parte edificada 178 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la finca, de 500 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a jardín. Linda: Norte y frente, al paseo de los Basilios; sur o espalda, finca de don Enrique Lince Ocón y placeta de entrada o calle común; oeste o derecha, terrenos de don Juan Leyva Alhama, y este o izquierda, calle particular de 5 metros de anchura. Las líneas de norte y sur miden 16 metros y las de este y oeste, 31 metros 31 centímetros. Atraviesa esta finca la acequia de Arabuleila, que está cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 744, folio 219, finca número 87.720 (antes 23.806), inscripción séptima.

Valorada en cincuenta y seis millones (56.000.000) de pesetas.

Dos. Urbana número 121. Piso noveno, letra B, tipo V, situado en la planta décima de alzada, novena de pisos, del edificio en esta capital, conocido por bloque B o Mexuar, sin número, en la calle Poeta Manuel de Góngora, formando parte del complejo «Alminares del Genil», número 1, con entrada por el portal este-oeste, escalera izquierda anterior o dos, hoy número 4 de la calle Almirante del Genil. Se destina a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida con inclusión de las terrazas, de 171 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 154 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, huecos de escaleras y ascensor y piso cuarto; derecha, patio de luces y piso quinto de la escalera 1; izquierda, aires de calle particular, dirección sur-norte, huecos de escalera y piso tipo V, y espalda, piso tipo V de la escalera 3 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, tomo 1.273, libro 1.290, folio 1, finca número 50.534-N, inscripción segunda.

Valorada en treinta y seis millones (36.000.000) de pesetas.

Granada, 28 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.899.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.025/1988, sobre otras materias, promovido por «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado será en la forma siguiente:

En tercera subasta el próximo día 21 de junio de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, 1.569.375 pesetas, que resultó desierta.

Tercera.—Que la subasta se realizará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 29.713. Piso o vivienda señalado con el número 14, situado en la planta segunda alta del edificio, en la parte posterior izquierda del mismo, es del tipo B, y consta de estar-comedor, cocina, baño aseo, vestíbulo, solana, paso cuatro dormitorios y lavadero; mide de superficie útil de 89,83 metros cuadrados, respecto al edificio de Caravaca de la Cruz, sin número de policía, con fachadas a la calle Felipe Marín, calle Hernán Cortés y calle sin nombre, siendo la calle sin nombre la fachada principal.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.022.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de quiebra voluntaria 90/02, seguido en este Juzgado por «ANREIP, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Moreno Ramos, en el día de la fecha se ha dictado auto declarando en estado de quiebra voluntaria a «ANREIP, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Mesón de Paredes, 83, y nombrado Comisario de la quiebra a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champuorcín, con domicilio en paseo de la Castellana, 182, 7.º, y depositaria a doña Concepción González Andrés, con domicilio en calle Estébanez Calderón, 7, 6.º E.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pagos o entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarlo a la depositaria, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Madrid, 12 de febrero de 2002.—La Secretaria.—7.003.

MIERES

Edicto

Doña María de las Nieves Monteserín Arias, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en resolución dictada el 8 de febrero de 2002 en el expediente de suspensión de pagos número 71/02 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Caudal Hobby, Sociedad Anónima», CIF A-33539453, con domicilio en polígono «Vega de Arriba», de Mieres, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Ana María Mansilla Lozón, don Efrén Álvarez Artimet y Cajastur.

Mieres, 13 de febrero de 2002.—El/la Secretario.—7.044.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Saldes Segura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 226/2001, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jerónimo López Lozano, doña Martina Munuera Sanahúja y don Jerónimo López Munuera, sobre acción ejecutiva sobre bien hipotecado, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca. Piso cuarto segunda de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, plaza Pere Dot, número 69 bis, destinado a vivienda, de superficie 66 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, dicha plaza; derecha, vivienda tercera, escalera y entrada, ascensor y vivienda primera en parte mediante patinejo; izquierda, finca de don José Carcereny y don Joaquín Rebled, en parte mediante patio, y fondo, finca de señores Fargas y patinejo. Cuota de participación: 3,86 por 100.

Inscripción: Tomo 1.334 del archivo, libro 162 de Sant Feliu, folio 52, finca 11.143, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 26.000.000 de pesetas; esto es, 156.263,15 euros (ciento cincuenta y seis mil doscientos sesenta y tres euros con quince céntimos).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Verge de Montserrat, 9 y 11, el día 29 de abril de 2002, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0824000006022601, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate